

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

Retiro, 04 de febrero de 2009.

DECRETO EXENTO N° 323 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° y 21° de la LEY NUM.19.925, " Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña: Ana Rosa Retamal González, con domicilio en Villa Los Castaños sector El Progreso, comuna de Retiro.

CONSIDERANDO

1. – Beneficio con la finalidad de "reunir fondos para joven que necesita transplante".

Y TENIENDO PRESENTE

1. -Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante el día y horario que se precisa:

NOMBRE: Ana Rosa Retamal González.

RUT: N° 10.107.412-9

DOMICILIO: Villa Los Castaños

BENEFICIO: Campeonato Baby- Butbol

SECTOR: Huaso Chileno

LOCAL: Cancha Sr. José Vallejos

DIA Y HORARIO: Campeonato Baby-Futbol: Domingo 08 de Febrero, desde las 08:00 A.M . hasta las 21:00 horas.

MOTIVO: "Reunir fondos para joven que necesita transplante".

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Cerveza, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **doña Ana Rosa Retamal González**, RUN. N° 10.107.412-9, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo de un Campeonato de Baby- Fotbol en el día y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.




LUIS CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (s)




PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/LCV/lvc.

DISTRIBUCION:

- 1.-Secretaria Municipal ✓
- 2.- Copia Interesado
- 3.- Juzgado de Policía Local